

## **ANEXOS**

## Anexo 1

Caracas, enero de 2005

Sr. Ramón Martín  
Agregado económico de la Embajada de Cuba  
Su Despacho.-

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, yo, Mariela Hoyer Guerrero, titular de la C.I. 15.664.035, estudiante de noveno semestre de Comunicación Social, Mención Periodismo en la Universidad Católica Andrés Bello, me dirijo a usted para solicitarle una entrevista personal que será utilizada como parte de mi tesis de grado.

La investigación es un reportaje acerca de la Misión Barrio Adentro como una manera de atender las necesidades de salud existentes en los barrios venezolanos. Esto en respuesta a la escasez de iniciativas similares en gobiernos anteriores y a la gran acogida que ha tenido el programa en los sectores populares en el ámbito nacional.

Considero que una conversación con usted sería un honor para mí y un inmedible aporte para el trabajo, en vista de que usted podría explicarme el convenio Cuba- Venezuela y plantear una postura oficial en relación con la misión, ya que es muy escasa la información disponible al público. En la entrevista, además, me encantaría tocar el tema de las relaciones entre Cuba y Venezuela y las consecuencias de esta relación entre países amigos que se han unido en la búsqueda del bienestar de dos pueblos.

En reiteradas ocasiones he intentado conversar con usted, pero ha sido imposible. En una ocasión dijo que me atendería, pero lamentablemente no he podido coincidir con usted desde hace más de dos meses. Sus declaraciones son realmente de gran importancia.

No existen trabajos académicos acerca de la Misión Barrio Adentro, a pesar de que ésta ha sido reconocida internacionalmente. Creo que la tesis constituirá un aporte para los estudiantes, investigadores, profesionales y trabajadores comunitarios relacionados con el sector de la salud en ambos países.

De antemano agradecida por la colaboración que pueda prestar y esperando su pronta respuesta.

Atentamente,

  
Mariela Hoyer  
Tlf. 0416.415.81.23

**EMBAJADA DE CUBA**  
**RECIBIDO**  
Fecha: 14/12/05  


Anexo 2

# Ambulatorios



## Rurales

- Prestan atención médica integral, general y familiar a nivel primario, excepto hospitalización.
- Se encuentran ubicados en poblaciones menores de 10.000 habitantes

## Ambulatorios rurales tipo I

- Se encuentran ubicados en áreas rurales de población dispersa menor de 1.000 habitantes
- Son atendidos por una auxiliar de medicina simplificada bajo supervisión médica y de enfermería
- Dependen de la dirección del distrito sanitario

## Ambulatorios rurales tipo II

- Se encuentran ubicados en áreas rurales de población concentrada o dispersa de más de 1.000 habitantes
- Son atendidos por médicos generales
- Dentro de su organización pueden contar con camas de observación y servicio de odontología
- Dependen técnica y administrativamente de la dirección del distrito sanitario

## Urbanos

- Prestan atención médica integral de carácter ambulatorio, no disponen de hospitalización
- Se encuentran ubicados en poblaciones de más de 10.000 habitantes

## Ambulatorios urbanos tipo I

- Prestan atención médica integral de nivel primario  
Son atendidos por médicos generales y familiares
- Dentro de su organización pueden contar con servicio odontológico y psico-social
- Dependen administrativa y técnicamente del distrito sanitario correspondiente

## Ambulatorios urbanos tipo II

- Prestan atención médica integral de nivel primario
- Son atendidos por un médico general con experiencia en administración de salud pública, quien podrá realizar funciones docentes de pre – post – grado
- Pueden contar con los servicios de obstetricia y pediatría y de los servicios básicos de laboratorio, radiología y emergencia permanente, además de los servicios del ambulatorio tipo I
- Dependen técnica y administrativamente del hospital de su jurisdicción

## Ambulatorios urbanos tipo III

- Prestan atención médica integral de nivel primario o secundario o ambos
- Son dirigidos por un médico con curso medio de clínica sanitaria
- Son organizados para prestar además de atención médica general, servicios de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia, pediatría, servicios de dermato-venereología, cardiología y emergencias
- Dependen técnica y administrativamente del hospital de su jurisdicción

# Hospitales

- Prestan atención médica integral de nivel primario, **secundario y terciario**, según su categoría
- Dentro de su organización contarán con camas de observación y de hospitalización.

## Hospitales tipo I

- Prestan atención ambulatoria de nivel primario y secundario **tanto** médica como odontológica
- Sirven de centro de referencia de nivel ambulatorio
- Se encuentran ubicados en poblaciones hasta de 20.000 habitantes **y** con área de influencia demográfica hasta de 60.000 habitantes
- Tiene entre 20 **y** 60 camas
- Están organizados para prestar los siguientes servicios básicos: medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría
- Cuentan con los siguientes servicios de colaboración: laboratorio, radiodiagnóstico, farmacia, anestesia, hemoterapia y emergencia

## Hospitales tipo II

- Prestan atención ambulatoria de nivel **primario y secundario** y algunos de nivel terciario
- Se encuentran ubicados en poblaciones **mayores** de 20.000 habitantes **y** con área de influencia demográfica hasta **de** 100.000 habitantes
- Tiene entre 60 y 150 camas
- Podrán desarrollar actividades **docentes, asistenciales**, de nivel pre **y** post grado para **médicos y** de investigación

## Hospitales tipo III

- Prestan servicios de atención médica integral **a** la salud **en los tres niveles** clínicos
- Se encuentran ubicados en poblaciones mayores de 60.000 habitantes **y** con área de influencia demográfica hasta de 400.000 habitantes
- Dentro de su organización contarán con una capacidad que oscilará entre 150 y 300 camas

## Hospitales tipo IV

- Prestan servicios de atención médica integral de los tres niveles con proyección hacia un área regional
- Se encontrarán ubicados en poblaciones mayores de 100.000 habitantes **y** con área de influencia demográfica superior **al** millón de habitantes
- Tiene más de 300 **camas**
- Cuentan con unidades de larga estancia **y** albergue de pacientes

Anexo 3

# CONVENIO INTEGRAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela, en adelante denominadas "Las Partes".

Animados por el deseo de fortalecer los tradicionales lazos de amistad entre los dos países.

Conscientes de su interés común por promover y fomentar el progreso de sus respectivas economías y las ventajas recíprocas que resultan de una cooperación que tenga resultados efectivos en el avance económico y social de los respectivos países y la integración de América Latina y el Caribe.

Acuerdan:

## Artículo I

Las Partes se comprometen a elaborar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación en la aplicación del presente Convenio.

Para la ejecución de estos programas y proyectos de cooperación, se considerará la participación de organismos y entidades de los sectores públicos y privados de ambos países y, cuando sea necesario, de las universidades, organismos de investigación y de organizaciones no gubernamentales. Deberán tomar en consideración así mismo, la importancia de la ejecución de proyectos nacionales de desarrollo así como también de

proyectos regionales integrales, que respondan a las prioridades contenidas en sus respectivos planes de desarrollo.

## Artículo II

En aplicación del presente Convenio, la República de Cuba prestará los servicios y suministrará las tecnologías y productos que estén a su alcance para apoyar el amplio programa de desarrollo económico y social de la República Bolivariana de Venezuela, de los cuales esta no disponga y previa solicitud de acuerdo con el listado contenido en el Anexo I, que se entenderá como parte integrante de este convenio. Tales bienes y servicios serán definidos cada año, según el acuerdo de ambas partes, precisando el monto monetario, las especificaciones, regulaciones y modalidades en que serán entregados. Estos bienes y servicios serán pagados por la República Bolivariana de Venezuela, en el valor equivalente a precio de mercado mundial, en petróleo y sus derivados.

## Artículo III

La República Bolivariana de Venezuela se compromete a proveer a la República de Cuba a solicitud de ésta y como parte de este Convenio Integral de Cooperación, bienes y servicios que comprenden asistencia y asesorías técnicas provenientes de entes públicos y privados, así como el suministro de crudos y derivados de petróleo, hasta por un total de cincuenta y tres mil (53.000) barriles diarios. Estos volúmenes serán presentados en un programa de nominaciones, de carácter trimestral y anualizado por las empresas CUPET y CUBAMETALES a PDVSA en las cantidades y condiciones que se establecerán

anualmente entre Las Partes, tomando como referencia las bases del Acuerdo Energético de Cooperación de Caracas.

Las ventas ser realizarán bajo los contratos tipo de PDVSA en condiciones CIF para cada uno de estos tipos de crudo y derivados.

Los precios serán determinados por el mercado en base a las fórmulas aplicables.

Las ventas serán sobre las bases de un esquema de financiamiento mixto de corto y largo plazo, utilizándose las escalas aplicables al Acuerdo Energético de Caracas, que es la siguiente:

Precio promedio de realización/venta por barril de crudo en dólares estadounidenses  $A_{\text{ajuste}} \% = 155 > = 2010 > = 2215 > = 2420 > = 3025$  La anterior fórmula será aplicada al resto de los combustibles y lubricantes.

Todo lo relativo al financiamiento de corto y largo plazo, se regirá de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II que se entenderá como parte integrante de este Convenio.

#### Artículo IV

##### Disposición Especial

La República de Cuba ofrece gratuitamente a la República Bolivariana de Venezuela los servicios médicos, especialistas y técnicos de la salud para prestar servicios en lugares donde no se disponga de ese personal. Los médicos especialistas y técnicos cubanos en la prestación de sus servicios en la República Bolivariana de Venezuela ofrecerán gratuitamente entrenamiento al personal venezolano de diversos niveles que las autoridades soliciten.

La parte venezolana cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación, transportación interna.

El gobierno de Cuba garantizará a todos los galenos y demás técnicos sus salarios y la atención adecuada a los respectivos familiares en la Isla.

#### Artículo V

Con el fin de contar con un mecanismo para el cumplimiento y seguimiento de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio, Las Partes establecerán una Comisión Mixta integrada por representantes de ambos gobiernos, que se reunirá alternativamente cada año en Caracas y La Habana.

Esta Comisión será presidida por el Ministerio de Producción y Comercio por parte de la República Bolivariana de Venezuela y por el Ministerio para la Inversión Extranjera y la Colaboración Económica (MINVEC) por parte de la República de Cuba.

La Comisión Mixta establecerá grupos ejecutivos de trabajo bajo la responsabilidad de los Ministros respectivos de cada país para viabilizar las relaciones de cooperación en los diferentes sectores definidos en el presente Convenio.

Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, cada una de Las Partes podrá proponer a la otra, en cualquier momento, nuevos sectores y proyectos específicos de cooperación para su estudio y aprobación. Así mismo, Las Partes podrán convocar de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones extraordinarias de la Comisión Mixta.

#### Artículo VI

A los fines de facilitar las labores de los funcionarios, especialistas y misiones de trabajo vinculadas al presente Convenio, se firmará un Acuerdo Migratorio en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la firma del mismo.

Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá validez por un período de cinco (5) años, prorrogable tácitamente por un período similar, a menos que una de Las Partes lo denuncie. Dicha denuncia deberá notificarse treinta (30) días antes del vencimiento del Convenio y será efectiva seis (6) meses después de dicha notificación.

La referida denuncia no debe afectar programas y proyectos de ejecución, a menos que Las Partes expresamente acordaren lo contrario.

En cualquier caso de término de la vigencia del presente Convenio los programas y proyectos en ejecución no se verán afectados y continuarán hasta su conclusión, salvo disposición en contrario convenida por escrito y de común acuerdo entre Las Partes.

Dado en Ccs, a los 30 días del mes de octubre del año 2.000

#### Anexo I

Seguidamente se relaciona la lista de los servicios y productos que ofrece la República de Cuba a la República Bolivariana de Venezuela.

##### 1. Agroindustria Azucarera y sus derivados

Cuba ofrece a Venezuela su aval de experiencias y toda la asesoría técnica que solicite, con el propósito de contribuir a la recuperación, modernización y desarrollo del sistema productivo agroindustrial azucarero y sus derivados.

1.1 Asistencia técnica para la operación técnico-productiva de los centrales azucareros que defina la parte venezolana en las siguientes especialidades:

-Superintendencia de Fábrica

-Maquinaria Industrial

- Termonenergética

- Fabricación de Azúcar

- Laboratorio

- Agricultura Cañera

1.2 Asistencia técnica para la recuperación y desarrollo de la agricultura cañera.

1.3 Asistencia técnica para la reparación e inversiones en el área industrial

1.4 Asistencia técnica para el desarrollo de un centro técnico de investigaciones para la agroindustria azucarera y sus derivados.

1.5 Proyecto y asistencia técnica para desarrollar los derivados (alimento animal, fertilizante orgánico, etc.)

1.6 Estudios de factibilidad agroindustrial y la participación en la construcción de tres centrales azucareros:

7.000 T.C.D en Barinas

2.500 T.C.D en Guárico

1.200 T.C.D en Apure

1.7 Cursos de Capacitación y Postgrado para los técnicos y de la agroindustria y sus derivados.

1.8 Venta y/o arrendamiento de cosechadoras cañeras, asistencia técnica y suministro de repuestos

## 2 Turismo

2.1 Adiestramiento de personal en gerencia de hoteles y de otras instalaciones turísticas en niveles medios y bajos de la prestación de servicios turísticos, a ejecutarse tanto en Cuba como en Venezuela, en el área de promoción y mercadeo de destinos y servicios turísticos; y en el control de calidad de los servicios turísticos.

Participación en la creación y funcionamiento de un hotel escuela binacional en Venezuela.

2.2 Asesoría en la elaboración del Plan Director Nacional (Estratégico) para el desarrollo integral del turismo, y en la promoción y mercadeo de destinos y servicios turísticos.

2.3 Transmisión a Venezuela de las experiencias y el conocimiento derivados del exitoso y acelerado desarrollo del sector turístico cubano.

2.4 Servicios turísticos y eventos especializados en Cuba, a los ciudadanos que la República Bolivariana de Venezuela seleccione, para participar en eventos de interés para el desarrollo educacional, científico-técnico, cultural y en otros ámbitos, o como estímulo a ciudadanos destacados en su quehacer social.

## 3.- Agricultura y Alimentación

3.1 Proyectos y asistencia técnica en la producción de cultivos varios para la alimentación humana, incluyendo vegetales y hortalizas mediante el sistema de organopónicos.

3.2 Proyectos y asistencia técnica en sistemas de riego y drenajes.

3.3 Proyectos y asistencia técnica en la creación de plantas para la producción de fertilizantes orgánicos.

3.4 Asistencia técnica para el fomento de plantas medicinales.

3.5 Proyectos y asistencia técnica integral de ordenación, explotación y aprovechamiento forestal, sobre la base de sistemas sostenibles.

3.6 Asistencia técnica para desarrollar el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), auspiciado por la FAO, que incluye actividades como riego, acuicultura, pesca, cultivos varios y otros

3.7 Transmisión de experiencias sobre el funcionamiento de las diferentes modalidades de cooperativas agrarias y pecuarias existentes en Cuba, que abarcan más del 70% de la tierra cultivable.

3.8 Cursos de Postgrado en Cuba, en sus institutos de investigaciones, en especialidades forestales, agrícolas, porcinas y otras.

3.9 Cursos de Postgrado y asistencia técnica realizados en el Instituto de Alimentación en Cuba.

3.10 Producción de medios biológicos para el control de plagas y virus

3.11 Asistencia técnica en la producción de cítricos.

#### 4.- Venta de Productos

4.1 Genéricos, vacunas y Equipos Médicos

4.1.1 Medicamentos genéricos de una lista de más de 120 productos, de calidad y reconocimiento internacionales, a precios competitivos.

4.1.2 Vacunas recombinantes contra la Hepatitis B (Heberbiovac HB) infantil y adulto; Antimeningococcia tipo B y antileptospirosis; interferón Alfa 2B humano recombinante (Heberón Alfa R) 3,5 y 10 MUI; para el tratamiento de infartos: eritropoyectina humana para la anemia; anticuerpos monoclonales; medios de diagnóstico clínico; policinasol (ateromixol); trofin (reconstituyente antianémico y antiasmático de origen natural);

melagenina (para vitiligo); coriodermina para psoriasis; crema basada en Factor de Crecimiento Epidérmico (Herbermin) 30gr y 200 gr. y medicamentos para la terapia retroviral para SIDA.

4.1.3 Medios de cultivo y medios criogénicos

4.1.4 Los siguientes equipos médicos:

Electrocardiógrafo digital multicanal con interpretación (Cardiocid BS)

Monitores de parámetros fisiológicos para terapia intermedia, salones de operaciones y terapia intensiva (DOCTUS IV)

Electroaudiómetros digitales (Audix), para crear un programa nacional de detección temprana de dificultades de audición y para los servicios de audiometría.

Equipos de electroencefalografía digital de 32 canales (Medidic 4)

Equipos de Electromiografía (Neurónica 4) y potenciales evocados.

Equipos de prueba ergométrica (Ergocid)

Equipos de sistema ultramicro- analíticos (SUMA) y kits diagnósticos para la red nacional de diagnóstico e instituciones del sistema público de salud. Los kits se utilizan, entre otros, para el diagnóstico de SIDA, hepatitis B, hepatitis C, Chagas, dengue, fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito, tétanos, meningitis B y C, rubéola. Kits diagnósticos visuales para la detección de VIH 1 y 2 (AuBioDOT anti HIV 1/2) 72 pruebas, HCV (AuBioDOT anti HCV) 72 pruebas, para la detección de hepatitis C, sistema para la detección de la sífilis, T. Pallidum (AuBioDOT anti T, Pallidum) 72 pruebas y kits rápidos para la detección de embarazo (Heberfast Line hCG) individual y Rotavirus (Heberfast Rotavirus) individual.

Espectrofotómetros de rango visible.

Sistema para neurocirugía estereotáxica.

Oxímetros de pulso

4.1.5 Materiales y artículos ortopédicos, espirulina (suplemento alimentario) coralina para implantes óseos, y otros biomateriales.

5.- Productos para Plagas

5.1 Raticida biológico y ecológico (Biorat), de comprobada efectividad internacional (usado exitosamente en Vargas durante el desastre) y asistencia técnica para implementar un programa de desratización de los cerros y varios de Caracas y otras ciudades.

5.2 Biolarvicidas para el control de plagas de insectos

5.3 Vacuna recombinante contra la garrapata del ganado bovino.

6.- Venta de otros productos seleccionados

Ambas partes definirán los productos caso a caso, por ejemplo, casas prefabricadas u otras construcciones transportables.

7.- Transporte

7.1 Asistencia técnica en proyectos y ejecución de obras para el desarrollo del sistema ferroviario nacional

8.- Educación

8.1 Asesores en la cantidad y especialidades que Venezuela solicite para contribuir al perfeccionamiento de la formación y capacitación de docentes en las etapas de educación preescolar, especial, primaria, media y técnico-profesional, así como también para el perfeccionamiento de estos sistemas de enseñanza.

En particular, Cuba ofrecerá su cooperación para la consolidación pedagógica de las escuelas bolivarianas, tanto de profesores de estas en la cuantía y las disciplinas que

Venezuela determine, como en la transmisión de experiencias que resulten útiles para la gerencia de aquellas.

8.2 Envío de salas de video educaciones fabricadas en Cuba, en la cantidad que se solicite y transmisión de la tecnología para producirlas en Venezuela, Asimismo se comunicarán las experiencias cubanas en el uso social de tales salas de video.

8.3 Transmisión de la experiencia cubana en los clubes juveniles de computación.

8.4 Envío de softwares educativos producidos en Cuba y otros que Venezuela sugiera con ese mismo fin.

8.5 Asesoría en técnicas y metodología de alfabetización individual, grupal y a través de medios de comunicación masivos.

8.6 Transmisión de experiencias en el uso de los medios de comunicación, para la promoción masiva de conocimientos educacionales y culturales.

8.7 Cursos de postgrado que contribuyan a la superación del profesorado venezolano en todos los niveles de enseñanza.

8.8 Participación de educadores venezolanos en los eventos científicos que organizan anualmente los Ministerios de Educación y Educación Superior de Cuba.

## 9.- Deportes

9.1 Envío de hasta 3.000 entrenadores y otros profesionales y técnicos en diversas especialidades deportivas y educación física, con el fin de contribuir a que Venezuela haga realidad su afán de convertir la práctica del deporte y la educación física en una posibilidad al alcance de todos los ciudadanos, y logre desarrollar y consolidar sus enormes potencialidades de éxito en las competencias internacionales.

9.2 Formación en Cuba de entrenadores, profesores de educación física y otros técnicos y especialistas del deporte, enviados por Venezuela con el fin de que Cuba contribuya a crear el personal calificado venezolano necesario, que tendrá la principal responsabilidad en los planes de convertir a Venezuela en una potencia deportiva.

9.3 Cuba recibirá en sus bases de entrenamiento y brindará la asesoría correspondiente a los atletas y entrenadores de las selecciones nacionales, que la parte venezolana considere conveniente obtengan en Cuba un perfeccionamiento de su actividad deportiva, con vistas a su participación en eventos de nivel mundial.

#### 10.- Servicios de Salud y Formación de Personal en Cuba

10.1 Estudios de Postgrado (especializaciones médicas), en medicina general, epidemiología y otras que se determinen, con el fin de contribuir a fortalecer y ampliar los servicios del sistema de salud de Venezuela.

10.2 Formación de personal de enfermería y otros técnicos de salud en cursos intensivos, para contribuir a mejorar y extender los servicios de salud en zonas aisladas de Venezuela, donde actualmente no existen o son insuficientes.

10.3 Tratamiento para adicciones (drogas, alcohol, fármacos) en las instituciones terapéuticas cubanas.

10.4 Tratamiento para restauración neurológica, retinosis, pigmentaria (primera causa de ceguera en el adulto joven), ortopedia y traumatología, y transplantes de médula, corazón, hígado, riñón y córnea.

10.5 Chequeos médicos especializados y eventuales tratamientos terapéuticos a los trabajadores y técnicos petroleros de Venezuela.

## Anexo II

De conformidad con el Artículo III del Convenio, el importe de la factura total será financiado en base al monto que resulte de aplicar el porcentaje de financiamiento según la tabla contenida en el mismo.

La diferencia se financiará a corto plazo.

El financiamiento de corto plazo es a noventa (90) días con una tasa de interés del 2% flat aplicable a noventa (90) días contados desde el día del Conocimiento de Embarque.

Estas ventas son garantizadas con carta de crédito del Banco Nacional de Cuba.

El financiamiento de largo plazo será en los siguientes términos:

Carta de Crédito del Banco Nacional de Cuba.

Período de Financiamiento de quince (15) años con dos (2) años de gracia.

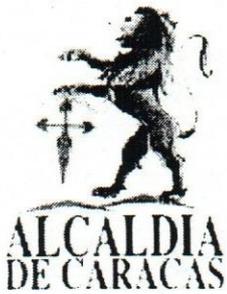
El instrumento contará de quince (15) pagarés con vencimientos anuales a partir del tercer año consecutivo.

Los intereses de los primeros dos (2) años se capitalizarán y formarán parte del capital a ser considerado en los quince pagarés.

La tasa de financiamiento de largo plazo será del 2%.

Anexo 4

Anexo 5



2

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Historia N° \_\_\_\_\_

## Historia Clínica

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_ C.I. No.: \_\_\_\_\_

Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Lugar y Fecha de Nac.: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo M: \_\_\_\_\_ F: \_\_\_\_\_ Estado Civil: S: \_\_\_\_\_ C: \_\_\_\_\_ V: \_\_\_\_\_ D: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Grado de Instrucción: \_\_\_\_\_ Profesión: \_\_\_\_\_

Ocupación u Oficio: \_\_\_\_\_

Dirección de Hab.: \_\_\_\_\_

Telf.: \_\_\_\_\_ Dirección de Trabajo: \_\_\_\_\_

Referido por: \_\_\_\_\_

Motivo de Consulta: \_\_\_\_\_

Efermedad Actual: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### Antecedentes Familiares

Maternos: \_\_\_\_\_

Paternos: \_\_\_\_\_

Hermanos u Otros Familiares: \_\_\_\_\_

Antecedentes Personales: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Examen Físico**

**Signos Vitales:**

T.A Máx: \_\_\_\_\_ Min: \_\_\_\_\_ mmHg Pulso: \_\_\_\_\_ ppm.

Hallazgos Positivos: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Tratamiento: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Exámenes Complementarios: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Referencia Sí: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_ Centro: \_\_\_\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_

Nombre del Médico: \_\_\_\_\_ MSDS N°: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Sello**

Anexo 6

**FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE CONSULTORIOS POPULARES**

Dirección Completa:

Estado:

Municipio:

Parroquia:

Descripción de la obra		BUENO	REGULAR	MALO	NO EXISTENTE	
Trabajos Preliminares	Movimiento de Tierra					
	Colocación del Acero de Refuerzo					
Estructura	Losa de Fundación					
	Estructura Metálica					
	Colocación de Bloque Trincote					
	Colocación de Techo	Acerolit				
		Teja Asfáltica				
Machembrado						
Otros						
Albañilería	Pisos	Rústico				
		Requemado				
		Cerámica				
	Colocación de Cerámica	Baños				
		Area de Lavaplatos				
Paredes	Obra Limpia					
Herrería	Ventanas	Vasculante				
		Romanilla				
		Otras				
	Puertas	Entamboradas de hierro				
		Entamboradas de madera				
		Plegables				
	Escalera					
Pletinas						
Instalaciones Eléctricas	Lámparas	Interiores-Piso 1				
		Interiores-Piso 2				
		Exteriores				
	Toma Corrientes					
	Interruptores					
Acometida Eléctrica						
Tablero Principal						
Instalaciones Sanitarias	Piezas Sanitarias	Pocetas				
		Lavamanos				
		Jaboneras				
		Lavaplatos				
		Otros				
	Empotramientos de Aguas Servidas	Pozo Séptico				
Sumideros						
	Red de Cloacas					
Acometida de Aguas Blancas						
Exteriores	Tanque de Agua	Elevado				
		Superficial				
		Subterráneo				
	Colocación de Cerca Perimetral					



Anexo 7



## Equipamiento mínimo necesario por Consultorio Popular que actualmente se encuentre en casas o locales de la comunidad.

Dirección del Consultorio:

Municipio: \_\_\_\_\_ Parroquia: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres del médico: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

Apellidos y nombres de enfermera(o): \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

Coordinador Comité de Salud: \_\_\_\_\_ Telefono: \_\_\_\_\_

Equipos y Accesorios Médicos	Equipamiento por consultorio Popular	Existencia	Deficit	Equipos y Accesorios Médicos	Equipamiento por consultorio Popular	Existencia	Deficit
Archivadores 4 gavetas	1			Esterilizador Eléctrico	1		
Almohadas	2			Glucómetro	1		
Bombonera pequeña c/tapa	4			Infantometro	1		
Balanza con Tallimetro Adultos	1			Juego de lencería	4		
Cubeta Acero Inox. c/tapa	2			Lámpara Cuello de Cisne	1		
Carro de Cura c/ponchera	1			Martillo de Reflejos	1		
Cartelera Mediana	2			Mesa de Mayo c / Bandeja	1		
Cinta Testigo	2			Negatoscopio de 1 cuerpo	1		
Cama de Pino c/colchón	1			Nebulizador	2		
Closet o escaparetes	1			Nevera de 10 a 12 "	1		
Cobijas	2			Cinta métrica	1		
Diván de Examen	1			Paral p/ Medicamento	2		
Equipo de VHS	1			Pinza de Bozzeman	1		
Escritorios	1			Pinza de Aro	1		
Equipo de Cirugía Menor	2			Pinza de Pozzi	1		
Estetoscopio Clásico	1			Riñonera mediana	1		
Estetoscopio tipo Pinard	1			Silla de Espera 4 patas	4		
Equipo de ORL	1			Tensiómetro de pedestal	1		
Escabel de 1 paso	1			TV de 20' "	1		
				Ventiladores	1		

**Los insumos requeridos deben adaptarse a las necesidades y capacidad del local donde se presta atención médica primaria y son bienes nacionales que pasaran a formar parte del activo físico del Consultorio Popular una vez este se construya.**

Observaciones:


## Anexo 8

Lasso la Vega. Parroquia Nuevo Libertador

2 de Junio

**CONSULTORIOS 3 Y 4 DE PARROQUIA LASSO DE LA VEGA**

Dra. Alba L. Acosta, Dra. Elda Vázquez.

MEDICAMENTOS	U/M	Mod. de 2 consult.	EXIST.	PED.	ENTR.
Acido folicolmgx20	tab	30			30
Fumarato ferroso					
200mg/50mgx60	tab	10			3
Fumarato ferrosO					
200mgx30	tab	14			
Acido folicol 5mgx20	tab	40			40
Aciclovic x20	tab	6			1
Alusil x30	tab	20			1
Amifprtilina 25mg x10	tab	72			1
Aminofilina 170mgx10	tab	60			30
Amoxacillina500mgx10	cap	80			40
Amoxacilzina500mgx12	cap	80			0000
Amoxacillina500mgx6	cap	160			0000
Ampicillina 500mgx10	cap	80			0000
Amiodarona x30	tab	4			0000
Atenolol x100	tab	20			0000
Atropina0.5mgx20	tab	6			0000
Atropina0.5mgx10	tab	12			0000
Azitromicina250mg	cap	30			2000
Bisacodilo	tab	4			4000
Captopril25mgx10	tab	30			3000
Captopril50mgx30	tab	30			0000
Carbamazepina200mgx90o	Tab.	14			0000
Carbamazepina200mgx30	tab	42			0000
Carbanato de Ca 0.5g	tab	12			0000
Cefalexina500mg x10	cap	30			3000
Clorpromazina100mgx10	tab	6			6000
Clorfeniramina 2mg x20	tab	10			0000
Cimetidina200mgx100	tab	10			0000
Colchicinax10tab	tab	20			0000
Ciproflosaxina250mgx10	tab	80			2000
Tetraciclina250mg x12	tab	80			0000
Clotrimazolovulos 100mg	tab	40			0000
Clotrimazolovulos 500mg	tab	40			0000
Clotrimazolovulos 100mg	tab	20			0000
Co-trimoxazol 480mg x10 o	tab	120			0000

Ciprofloxacin

MEDICAMENTOS

U/M

MOD. de 2

consult.

EXIST.

PED.

ENTR.

MEDICAMENTOS	U/M	MOD. de 2	consult.	EXIST.	PED.	ENTR.
✓ Co-trimoxazol 480mg x20	tab	60				60
Clortalidona 25mg x20	tab	30				0
✓ Dexametasona 0.75mg x20	tab	20				10
✓ Prepnisona 5mg x20	tab	20				0
✓ Diazepam 5mg	tab	40				10
✓ Digoxina 0.25mg tab	tab	30				0
Dinitrato de isosurbidex 10	tab	90				0
✓ Difenidramina 25mg x10	tab	20				0
Espiro lactona 25mg x20	tab	12				0
✓ Fenobarbital 100mg x10	tab	6				0
Glibenclamida 5mg x10	tab	180				0
✓ Hidroclorotizida 25mg x20	tab	60				20
Clortalidona 25mg x20	tab	60				0
✓ Ketotifeno 1mg x10	tab	32				32
✓ Ketoconazol 200mg x30	tab	4				0
Levamisol 150mg x1	tab	10				0
✓ Mebendazol 100mg x6	tab	40				20
✓ Metoclopramida 10mg x10	tab	30				0
ó PRIMPERAN						
✓ Dimenhidrinato 25mg x20	tab	30				50
✓ Mandelamina 500mg x30	tab	20				0
Mefenesinax 30	tab	18				4
✓ Metildopa 250mg x50	tab	8				0
✓ Metronidazol 250mg x30	tab	60				40
✓ Metronidazol 500mg óv. Vag.	ovulos	18				10
✓ Metronidazol 500mg ov, vag. x12	ovulos	10				1
Etinol x63	tab	20				0
✓ Nogestre 21	tab	20				0
Nitropental 20mg x20	tab	24				0
Nitropental 20mg x10	tab	24				0
✓ Naproxeno 250mg	tab	10				0
Nifedipino 10mg x100	tab	10				0
✓ Omeprazol 20mg	tab	40				0
✓ Oxacillina 500mg	tab	30				10
✓ Prednisona 5-20mg	tab	20				0
✓ Paracetamol 500mg x10 ó	tab	60				0

MEDICAMENTOS	U/M	MOD. de 2 consult.	EXIST.	PED.	ENTR.
✓ Difenidramina 20mg	amp	20			0
✓ Dipirona 600mg. X2cc	Amp.	60			10
✓ Espamaforte amp	amp	20			-
✓ Epinefrina 1mg	Amp	10			-
✓ Furosemida 20mg	amp	10			-
✓ Furosemida 50mg	BBo	30			-
✓ Hidrocortisona 100mg	amp	10			25
✓ Kanamicina 100mg	Amp.	40			-
✓ Lidocaina 2% x 2ml	amp	20			-
✓ Metronidazol 500mg bbo	BBO	SM			-
✓ Dimehidrato 50mg	Amp.	20			-
✓ Penicilina C 1millon de u bbo	bbo	120			-
✓ Penicilina RL 1millon de u bbo	bbo	120			50
<b>MEDICAMENTOS EN SUSPENSIÓN O JARABE</b>					
✓ Ampicillina 125mg susp ó	fco	30			6
✓ Amoxaxillina 125-250mg susp	fco	30			
✓ F.M.P. 125mg susp	fco	30			
✓ Cefalexina 125mg susp	fco	10			
✓ Clotrimoxazol susp	fco	30			
✓ Difenidramina JBE	fco	10			
✓ Fumarato F. suspensión	fco	30			
✓ Paracetamol 120mg jbe	Fco	20			
✓ Piperazina JBE	Fco	08			
✓ Nistatina 125mg susp	Fco	6			
✓ Salbutamol 05% neb.	fco	16			
Sol. Antiséptica	fco	6			
✓ Yodo povidona 10%	fco	4			No hay
✓ Metoclopramida 1mg gotas	fco	6			
✓ Vitamina C. Gotas	Fco	6			
✓ Vit. A y D2 gotas	Fco	6			
✓ Levamisol 10mg.	fco.	4			30
✓ Kanamicina gotas	fco	10			
✓ Gentamicina colirio	fco	10			0
✓ Prednisolona colirio	fco	10			1
✓ Benzalconio lav, oculares	fco	8			0

Bejuco culor  
Bejuco de bueho

0  
0  
0

Dr. Albe y Elde

MEDICAMENTOS

U/M MOD. de 2  
consult.

EXIST.

PED.

ENTR.

PPG5-10mg	tab	10			0
✓ Paracetamol 500mg x20	Tab30	30			0000
Piridilcarbinol	tab	48			0000
✓ Piroxican 10mg x20 ó	tab	80			0000
✓ Piroxican 20mg x10	tab	80			0000
✓ Indometacina 25mg x20	tab	80			0000
✓ Ibuprofeno 400mg x20	tab	80			0000
Polivit x100	tab	20			0000
Multivit x100	tab	20			0000
✓ Salbutamol spray	tab	20			0000
o el ✓ Beclometasona spray	tab	20			0000
Secnidazol 500mg	tab	20			0000
Silogel	tab	14			0000
SRO	sobres	120			0000
✓ Vit. C. 500mg	tab	6			0000
<b>CREMAS O UNGUENTOS</b>					
.Clobetazol crema	tubos	4			0000
Clobetazol unguento	tubos	4			0000
✓ Aciclovic crema	tubos	2			0000
✓ Ketaconazol crema	tubos	10			0000
✓ Miconazol crema	tubos	10			0000
✓ Neomicina unguento	tubos	10			0000
✓ Nitrofurazona pomada	tubos	4			0000
Sulfadeazina crema	fco	2			0000
✓ Gentamicina 0.1% crema	tubo	10			0000
<b>INYECTABLES EN AMP, BBO, O FCO</b>					
✓ Agua de inyección x5 ml	amp	460			0000
✓ Atropina 0,5mg x1ml	amp	4			0000
✓ Aminofilina 0.25mg x10ml	amp	30			0000
✓ Cefazolina 500mg	bbo	s/m			0000
✓ Cefazolina 1g	bbo	s/m			0000
✓ Cloro Sodio 500ml	fco	10			0000
✓ Dextrosa 5% 10 ml amp	amp	20			4000
✓ Dextrosa 5% 500ml fco	amp	10			0000
✓ Diazepan 10 mg.	Amp.	20			0000

Anexo 9



Caracas, 25 de Enero de 2004

Lic. Francisco Armada  
**Ministro de Salud**  
República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.

RECIBIDO  
25 DE ENERO DE 2004  
D.F.

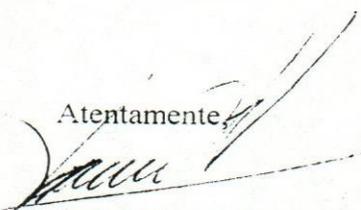
Estimado Señor Ministro:

Le saludamos en nombre de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Católica Andrés Bello y en el mío propio.

Por medio de la presente, solicito estudie la posibilidad el conceder una entrevista a las estudiantes del IX Semestre, mención Periodismo, **Patricia Clambaux Correa**, C.I. 14.350.471 y, **Mariela Hoyer Guerrero**, C.I. N° 15.664.035, sobre la Misión Barrio Adentro, la cual constituye su tema de trabajo de grado.

En espera de su respuesta, y sin nada más a que hacer referencia por el momento, quedo de Usted,

Atentamente,

  
Prof. Dr. Max Römer Pieretti  
Director de la Escuela de Comunicación Social  
Universidad Católica Andrés Bello

MRP/lg

Caracas, enero de 2005

Sr. Francisco Armada  
Ministro de Salud y Desarrollo Social  
Su Despacho.-

Estimado Ministro:

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, nosotras, Patricia Clarembaux Correa, titular de la C.I. 14.350.471 y Mariela Hoyer Guerrero, titular de la C.I. 15.664.035, ambas estudiantes de noveno semestre de Comunicación Social, Mención Periodismo en la Universidad Católica Andrés Bello, nos dirigimos a usted para solicitarle una entrevista personal que será utilizada como parte de nuestra tesis de grado, pues consideramos que una conversación con usted sería un honor para nosotras y un inmedible aporte para nuestro trabajo.

Nuestra investigación es un reportaje acerca de la Misión Barrio Adentro como una manera de atender las necesidades de salud existentes en los barrios venezolanos. Esto en respuesta a la escasez de iniciativas similares en gobiernos anteriores y a la gran acogida que ha tenido el programa en los sectores populares en el ámbito nacional.

No existen trabajos académicos acerca de la Misión Barrio Adentro, a pesar de que ésta ha sido reconocida internacionalmente. Creemos que nuestra tesis constituirá un aporte para los estudiantes, investigadores, profesionales y trabajadores comunitarios relacionados con el sector de la salud pues los sensibilizará acerca de una realidad existente en Venezuela y los motivará a un cambio de actitud frente a los más necesitados. De la misma forma, es un trabajo que podrá ser de utilidad para el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, así como para la propia misión.

De antemano agradecemos la colaboración que pueda prestarnos y esperamos su pronta respuesta.

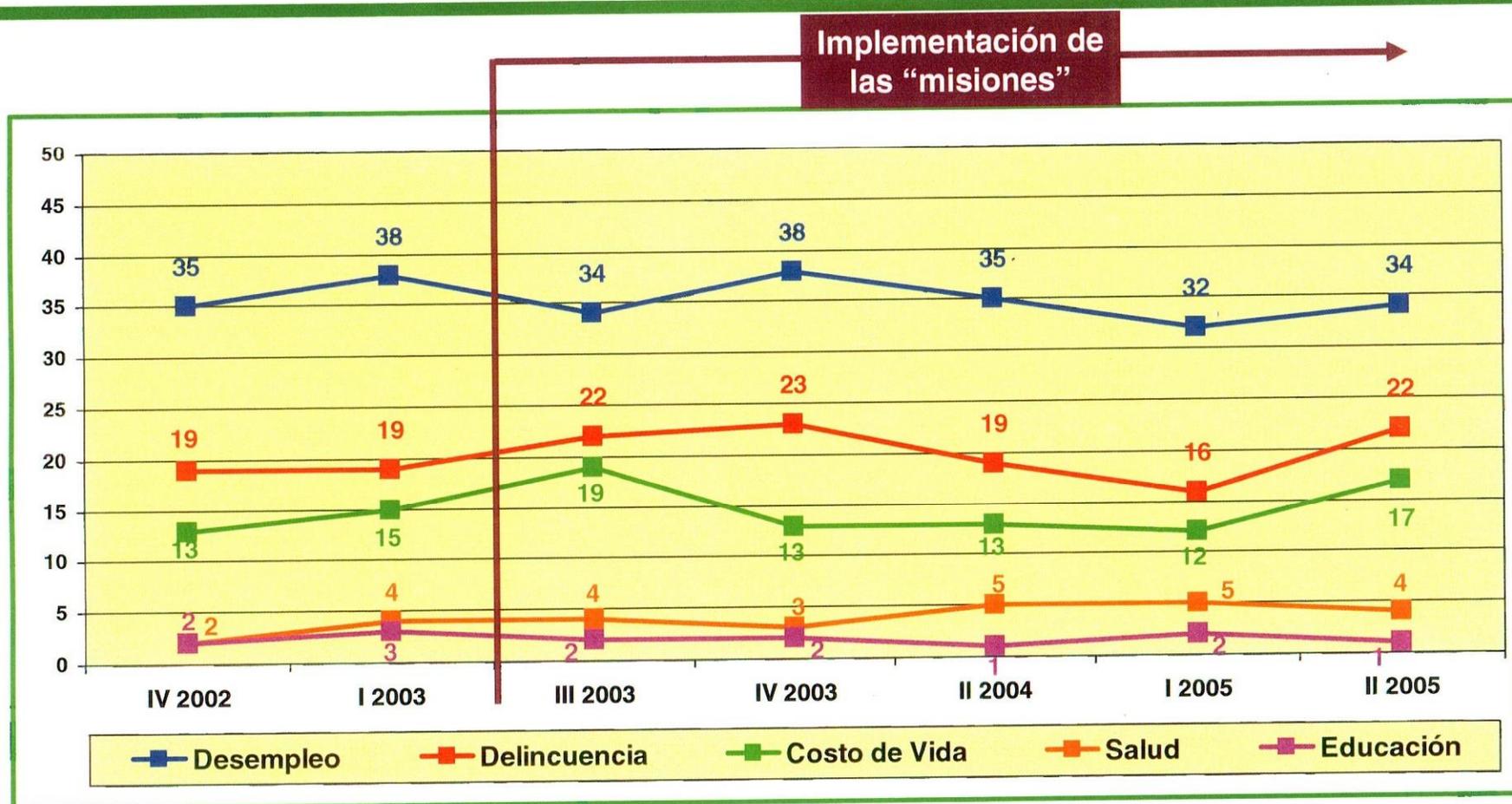
Atentamente,

Patricia Clarembaux  
Tlf. 0416.607.78.11

Mariela Hoyer  
Tlf. 0416.415.81.23

Anexo 10

## Principal problema personal y familiar (mención espontánea)



Es de advertir que el gobierno ha diseñado distintas misiones para cada uno de estos problemas principales: "Vuelvan Caras" para el empleo; "Barrio Adentro" para salud; "Ribas" y "Sucre" para educación, mientras atiende el del costo de la vida a través de Mercal y aumentos compulsivos de salarios. El único de estos problemas sin una "misión" correspondiente es el de la delincuencia. La invariabilidad de estos indicadores demuestra que las "misiones" no son capaces, por sí solas, de resolver ninguno de los problemas más sentidos por la población.

## Anexo 11

## GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD

### ACTA DE ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS (CONFORMACIÓN DEL COMITÉ BOLIVARIANO DE SALUD)

#### 1. TEXTO DEL ACTA

- En la primera parte se deberá colocar el lugar, fecha, hora, y dirección exacta del comité.
- Luego en el siguiente espacio en blanco solo se colocaran los nombres, apellidos y cédulas de cada uno de los miembros del comité. Deberá ser un número mínimo de 10 (diez) integrantes.
- En el siguiente espacio en blanco se anotara el nombre del comité

#### 2. A CONTINUACIÓN SE ANEXA LA LISTA DE LOS MIEMBROS ANTERIORMENTE NOMBRADOS QUE CONFORMAN EL COMITÉ (UN MÍNIMO DE 10 INTEGRANTES)

- En caso de que este comité ya se encuentre conformado colocar los cargos de los integrantes de acuerdo a la estructura ya existente.
- Es muy importante que en este recuadro firmen cada uno de los miembros.

#### 3. ANEXAR LISTA DE FIRMAS DE LA COMUNIDAD, PRESENTES EN LA ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS DONDE APROBARON LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SALUD, Y APOYO A LOS MIEMBROS ELEGIDOS.

- El número de firmas recogidas tiene que ser representativo por el número de personas que habitan en la comunidad atendida o ha ser atendida por un consultorio, (un aproximado de 150 a 200 firmas).
- Cada una de las hojas en donde se recojan las firmas debe llevar el siguiente encabezado: "Los abajo firmantes, en Asamblea de ciudadanos y Ciudadanas, en mutuo acuerdo apoyamos la conformación del comité de Salud: Nombre del Comité "

#### 4. ANEXAR COPIAS DE OTROS REGISTROS DEL COMITÉ. Solo en caso de haberse conformado y registrado con anterioridad (Ejemplo: Registro de la Dirección de Salud del Municipio Libertador, etc.,)

#### 5. LAS ACTAS NO DEBEN TENER TACHADURAS NI ENMIENDAS.

#### 6. TODOS ESTOS DATOS DEBERÁN CONSIGNARSE EN LA OFICINA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA / MISIÓN BARRIO ADENTRO, JUEGO ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA Y LISTA DE FIRMAS DE LA COMUNIDAD.

#### 7. SON TRES PERSONAS POR COMITÉ QUIENES FIRMAN EL LIBRO DE REGISTRO

Para mayor información dirigirse al Centro Simón Bolívar edificio Sur MSDS piso 7 oficina 727. Teléfonos: 4080359 – 4080374 – 4080352 tele Fax.

**ACTA DE ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS  
CONFORMACIÓN DEL COMITÉ BOLIVARIANO DE SALUD**

En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, los habitantes de \_\_\_\_\_, Urbanización \_\_\_\_\_, Parroquia \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ del Estado \_\_\_\_\_, se reunieron en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, con el objeto de constituir el "COMITÉ BOLIVARIANO DE SALUD", a fin de prestar apoyo al Personal Médico y demás funcionarios que estarán laborando en el Consultorio Popular a inaugurarse próximamente, vigilar y fiscalizar dicho Consultorio e igualmente, el Comité de Salud podrá sugerir al Organismo Competente, la incorporación de personas para laborar en dicha Institución siempre y cuando cumplan con el perfil requerido para tal fin y que vivan en la localidad. A los efectos, La Asamblea ha elegido a los siguientes miembros:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

quienes conformaran el **COMITÉ BOLIVARIANO DE SALUD**: \_\_\_\_\_, los cuales podrán ser revocados en sus Cargos al no cumplir las funciones asignadas, todo en conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, el cual reza : " Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su Soberanía, en lo Político: la elección de cargos Públicos, el Referendo, la Consulta Popular, la Revocatoria del Mandato, la iniciativa Legislativa, Constitucional y Constituyente, el Cabildo abierto y la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas cuyas decisiones son de carácter vinculante entre otros ....."

Lista De Los Miembros Que Conforman El Comité De Salud (Mínimo 10)

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1					
2					
3					
3					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

